

IECR Indice de Expedientes Clasificados como Reservados y Confidenciales

AYUNTAMIENTO DE RÍO GRANDE ZACATECAS.
 PERIODO 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A 15 DE SEPTIEMBRE 2024

ÁREA	NOMBRE	TEMA	CLASIFICACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE INICIO DE CLASIFICACIÓN	FECHA DE TERMINO DE CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN COMPLETA O PARCIAL	FUNDAMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN	RAZONES Y MOTIVOS DE LA CLASIFICACIÓN
Seguridad Pública	Expedientes de todos los elementos policiales del municipio.	Datos personales	Reservada	3 años	14/12/2021	15/09/2024	Completa	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art.113 Frac XIII.	Contiene información susceptible de ser clasificada por disposición expresa, al contener las técnicas , sustancias, equipos, insumos, métodos, fuentes, sistemas, procedimientos y de más sobre los elementos policíacos que resguardan el municipio
Recursos Humanos	Curriculum Vitae de los funcionarios	Datos personales	Confidencial	No sujeto a temporalidad	20/01/2022	No sujeto a temporalidad	Parcial	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica Art. 116. Ley de Trasporencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Zacatecas Art. 85. Lineamientos generales de	Los datos personales que obran en un curriculum vitae deben de ser protegidos ya que su divulgación podría difundir información que recae en la vida privada.
Seguridad Pública	Exámenes de control y confianza y portación de armas	Datos personales	Confidencial	No sujeto a temporalidad	01/06/2022	No sujeto a temporalidad	Completa	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Art.56. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Art. 4, 24 frac VI, 113 fracciones I, V, VII, XIV y XVI. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas Art.5 fracción I, V, X , 28 frac. I, V y 36 fracción IV	Contiene información clasificada por disposición expresa de la Ley que restringe la difusión o publicación del resultado único e integral y los criterios para la evaluación y control de confianza que son tomados en cuenta para la emisión del resultado por el riesgo de que pudiera ser utilizada dolosamente por parte de terceros a efecto de ingresar a la institución policial sin demostrar realmente que se cumpla con los estándares de seguridad, confiabilidad, competitividad, imparcialidad y objetividad que demandan el departamento de seguridad pública.

Seguridad Pública	Ubicación de incidentes o eventos reportados en seguridad publica indicando coordenadas geográficas y georreferencia.	Datos personales	Confidencial	No sujeto a temporalidad	18/07/2022	No sujeto a temporalidad	Completa	Estados Unidos Mexicanos. Art 1, 6 y 21 párrafo Noveno y Décimo. Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica Art 1, 4, 6 fracción III, 8 fracción IV, 10, 11 fracción XV, XVII y 12 Fracción III, XX y XIV. Lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del Informe Policial	Al proporcionar las coordenadas donde ocurrieron los incidentes o eventos constituyen un dato personal, ya que de manera directa hacen identificable al domicilio de una persona en la que ocurrió algún incidente delictivo.
Unidad de Transparencia	Documento de Seguridad de tratamiento de datos personales, concerniente a la descripción de los soportes y medios de almacenamiento y características de acceso,	Administrativo	Confidencial	No sujeto a temporalidad	01/02/2023	No sujeto a temporalidad	Parcial	Artículos 24 fracción VII, 69, 77, 78, 80 y 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como los artículos 25, 26, 85 y 86 fracciones I y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado	Pondría en riesgo la seguridad de los sistemas de tratamiento de datos personales en el Ayuntamiento. Toda vez que, hacer pública la metodología y procedimientos administrativos que con llevara el tratamiento de datos personales interfiere en